



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / MCQ / GAB / FCU / mgr.-



DECRETO EXENTO N° 1989 - 1

CAUQUENES,

27 MAYO 2025

VISTOS:

- Decreto N°1873, de fecha 16 de mayo de 2025, de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAÑALES PARA ADULTO Y PROTECTORES DE CAMA PARA RESIDENCIA ELEM DE LA COMUNA DE CAUQUENES 2025".
- Licitación pública ID 4372-32-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Residencia de Larga Estadía Mario Muñoz Angulo (ELEM), por disponer de los Pañales para Adulto y Protectores de Cama, para atender las necesidades básicas de los Adultos Mayores que son atendidos por el Centro y cuya administración es de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Director SECPLA, Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Directora DIDECO, Camila Andrea Orellana Rivera Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Asesor Jurídico Municipal, Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (ELEM).
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

27 MAYO 2025